



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, julio 16 de 2020, dentro del proceso Ejecutivo radicado bajo el N° 2019-00087, se informa a la señora Juez, que revisado el expediente, se observa que la parte demandante no ha realizado las gestiones tendientes a la notificación personal del auto que libro mandamiento de pago en contra del señor EDWIN ANDRES LÓPEZ PEÑA.

A Despacho para proveer.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación N°160

Radicado: 2019-00087

Habida cuenta el informe de secretaria que antecede, dentro del presente proceso Ejecutivo, radicado bajo el N° 2019-00087, que adelanta la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL - FINANFUTURO**, en contra de **EDWIN ANDRES LÓPEZ PEÑA**, se ordena requerir a la parte demandante, para que realice la notificación personal del señor LÓPEZ PEÑA, de conformidad con lo ordenado en el artículo 291 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZA



Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 038 de Julio 21 de 2020.


JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 24 de Julio de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria